

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**JOSÉ J. DE JESÚS RODRÍGUEZ
QUERELLANTE**

vs.

**SUNNOVA ENERGY CORPORATION
QUERELLADO**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2020-0057

ASUNTO: Querella

ORDEN

El pasado 17 de julio de 2023, compareció el Lcdo. Ónix Alberto Cintrón Báez para asumir la representación legal del Querellante en este caso e informar fechas hábiles para la celebración de la Vista Administrativa. A tales efectos, el Negociado de Energía emitió Orden el 18 de julio de 2023 mediante la cual señaló la Vista Administrativa a celebrarse el 31 de agosto a las 9:30 a.m.

El 30 de agosto de 2023, horas antes de la celebración de la vista, el representante legal del Querellante presentó Moción Urgente solicitando la transferencia de la Vista Administrativa. Alegó haber estado enfrentando una situación médico familiar hace varias semanas que le ha impedido reunirse con su cliente.

Entendemos que el tiempo transcurrido desde el momento en que se asumió la representación legal hasta el día de hoy ha sido razonable. Así las cosas, se declara No Ha Lugar la solicitud de transferencia. Se mantiene la Vista Administrativa para el 31 de agosto de 2023.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Ángela D. Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Ángela D. Ufret Rosado el 30 de agosto de 2023. Certifico además que hoy, 30 de agosto de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2020-0057 y he enviado copia de la misma a: onix.cintron.law@gmail.com; gnr@mcvpr.com; dejesusjosedejesus40@gmail.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 30 de agosto de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria